

**AYUNTAMIENTO DE CASTEJON**  
**NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO**



A070000/00010/2020

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

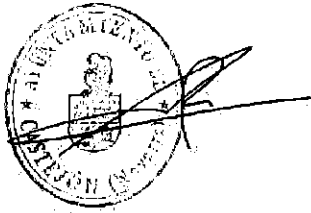
**ADVERTENCIAS**

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

.CASTEJÓN, a 25 de septiembre de 2020.-La Recaudora Ejecutiva., Ana Ramos Martín De Miguel



**DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN:**

Para hacer constar que el presente Edicto ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_ ambos inclusive.

**INTERESADOS QUE SE CITAN**

Expediente	Nombre	Concepto	Año/Sem.	Importe pendiente	Fecha de apremio
78757461X		IMPUESTO CIRCULACIÓN	2019	149,11	23/04/2020
78842112K		IMPUESTO CIRCULACIÓN	2019	89,16	23/04/2020
X4192171F		IMPUESTO CIRCULACIÓN	2019	72,56	23/04/2020
Y0476305N		IMPUESTO CIRCULACIÓN	2019	149,11	23/04/2020
Y0476305N		IMPUESTO CIRCULACIÓN	2019	180,20	23/04/2020